



# Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

## Capítulo Panameño de Transparencia Internacional (TI)

Panamá, Rep. de Panamá

Panamá, 5 de septiembre de 2023

Nota ODO-735-2023

Tels.: 223-4120 / 22 / 24

Correo Electrónico  
libertad@libertadciudadana.org

www.libertadciudadana.org

Excelentísimo Señor  
Laurentino Cortizo Cohen  
Presidente de la República  
Ciudad de Panamá



\*\*\*\* MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Código: MIPRE-2023-0034907  
Contraseña consulta web: D0F4857F  
Registrada el: 05-sep-2023 14:32:39  
Registrado por: ESTURAIN, KAROL  
Para consulta en línea, visite la Web:  
<https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta>  
Telef.: 527-9600

### Equipo Ejecutivo

Olga de Obaldía  
Directora Ejecutiva

Fanía Quirós Guardia  
Directora Administrativa

### Junta Directiva

Lina Vega Abad  
Presidenta

Felipe Chapman  
Vicepresidente

Jorge Molina Mendoza  
Secretario

Claudio Valencia  
Tesorero

Alonso Illueca  
Fiscal

I. Roberto Eisenmann Jr.  
Director

Diego Quijano Durán  
Director

Felipe Ariel Rodríguez  
Director

María Luisa Romero  
Directora

Grettel Villalaz de Allen  
Directora

Excelentísimo Señor Presidente:

Hacemos referencia a la presentación hecha por su administración, a través del Ministerio de la Presidencia, a la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley No. 1031 que busca derogar la Ley 6 de 2002, Ley de Transparencia, y sustituirla por completo.

Queremos enfatizar que el proyecto que aprobó el Consejo de Gabinete no fue consultado con la ciudadanía y pretende reemplazar una ley pionera y que sí fue consensuada ampliamente por los sectores público y privado en su momento. La asesoría de la UNESCO, que aduce haber recibido la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en la formulación del proyecto presentado, resulta insuficiente y desconocedora de la realidad estructural de la propia ANTAI, el diseño constitucional panameño y el contexto político.

A pesar de que dicho proyecto enumera principios y definiciones rescatables, el mismo contiene retrocesos peligrosos en las vías de cumplimiento de los derechos que pretende enunciar, incluyendo una posible inconstitucionalidad en lo referente al recurso *Hábeas Data*.

No entraremos a enumerar aquí todos los retrocesos, pero compartimos con usted los siguientes documentos que contienen en detalle nuestra preocupación y la de observadores internacionales que ven con alarma esta amenaza a nuestra normativa principal de transparencia y su posible impacto en la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción:

1. Copia del concepto emitido por nuestra organización sobre el Proyecto de Ley No. 1031, presentado a la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional, el 16 de agosto de 2023, mediante Nota ODO-723-2023.
2. Copia de la alerta emitida por la Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia (REDLAD), plataforma de organizaciones, activistas y líderes de sociedad civil que está presente en alrededor de 20 países de la región a través de más de 100 miembros y alrededor de 300 aliados de todas las Américas donde solicita a la Presidencia el retiro del Proyecto de Ley No. 1031, del 2 de septiembre de 2023.

Pág. 1/3



3. Copia del comunicado emitido por los capítulos nacionales de Transparencia Internacional de la región latinoamericana haciendo un llamado al Gobierno que usted preside en relación al mismo tema, del 4 de septiembre de 2023.

Hacemos referencia, además, al compromiso público que usted asumió al firmar el #RetoTransparencia2019 y le alertamos de que su compromiso está siendo utilizado erróneamente como justificación de este Proyecto de Ley No. 1031, toda vez que en materia de ANTAI y la Ley 6 de 2002, el Reto Transparencia pide la actualización de la ley de ANTAI y el estricto cumplimiento y reforzamiento de la Ley 6 de 2002. El Proyecto de Ley No. 1031 propone precisamente lo contrario: deja ANTAI como está, con todas sus falencias estructurales de falta de independencia al tiempo que le otorga competencias de órgano garante, abriendo paso a una discrecionalidad indebida; y desmejora las vías, recursos y sanciones en caso de incumplimiento.

La propia Corte Suprema de Justicia, por vía de la Nota P.C.S.J. Nº 829-2023 fechada 1 de agosto de 2023, dirigida al H.D. Leandro Ávila, presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales ha señalado que el Proyecto de Ley No. 1031 requiere revisión ya que algunos de los poderes que se otorgan a la ANTAI, especialmente poderes de “consulta vinculante”, que ejercerá discrecionalmente la sola entidad, la convertiría “en una supra autoridad, que estaría por encima del resto de las autoridades públicas, incluyendo los tres Órganos del Estado”.

Por tanto, reiteramos a usted por este medio la solicitud de que este proyecto sea retirado y que se abra una mesa de consulta que permita la participación de todas las fuerzas vivas de la nación, que demuestre la buena voluntad del Ejecutivo en mantener y mejorar el estándar legal de transparencia en el país; solicitud que nuestra Fundación ha presentado a través de la participación de nuestra Dirección Ejecutiva en las sesiones del mes de agosto de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales y la Subcomisión nombrada para la evaluación del proyecto, tanto a los diputados comisionados como a los representantes del Ejecutivo en dicho espacio, la Directora de ANTAI, honorable señora Elsa Fernández, y el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, honorable señor Andrés Wong.

Atentamente,

Lina Vega Abad  
Presidenta – Junta Directiva

Adjuntos: lo indicado arriba.



c.c. Su Excelencia  
José Simpson Polo  
Ministro  
Ministerio de la Presidencia

Honorable Señora  
Elsa Fernández  
Directora  
Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Licenciado  
Andrés Wong  
Asesor Legal de la Presidencia